

SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y OCHENTA Y DOS.

Estando en la sala de Cavildo Paricio presente Joseph Mar-
tinez y Thomas. Y despues por quanto en laesion de los
de Justicia Conujo quisea echo alla San Juan de Nuevo
que bendra de mill suscientos y ochenta y tres, en ello a si donon
brado por su sro. Marques de villena mi s. por el qual el Mar-
ques en el estado de Mercedados; Y sin embargo de su como
es hijo del gononino como dicen dierte de uno de los cherris
Cavalleros hijos de los que poblaron la fortaleza de San
porestimar la mil que su sro. Luchas Y sinper inicio de
unoblec. antes conproteto que au de non ferido por
Redimix subiccion de los tanay aupto el to el
de la Salguait may or. Y uno a Dios y curia cony enfor
made derecho de lo vna vieny fielmente, Y sumo de los
Y Alcalde de la Diposicion Venenial della Lertura
Y na bara de Justicia de la firmacion de
Fran Antonio
de los Cobos

Jose martinez
Thomas
Juan de Patencia